



Bogotá D. C., Diciembre 9 de 2010

Doctor:  
**CHRISTIAN LIZCANO**  
Director  
Comisión de Regulación de Comunicaciones  
Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto de regulación "Por la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones"

Respetado Doctor Lizcano:

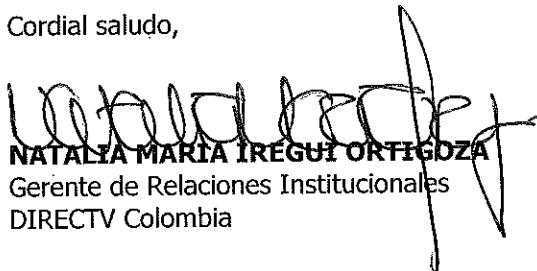
Hemos revisado con detenimiento el Documento soporte y el proyecto de resolución del asunto de la referencia, el cual si bien no aplica a los servicios de televisión por estar expresamente excluido en el artículo 1º del proyecto de resolución, si consideramos pertinente hacer los siguientes comentarios.

El artículo 10 Definiciones se establece que el empaquetamiento de servicios, es la prestación de más de un servicio público de comunicaciones bajo un mismo precio y con un único contrato. Al respecto, le solicitamos aclarar que se entiende por servicios de comunicaciones ya que revisada la normatividad no se encontró definición sobre el tema y la misma es clave para aplicar la regulación en la materia.

Lo anterior, ayudaría a dar claridad sobre la diferencia entre la figura de empaquetamiento y los acuerdos comerciales entre empresas. El empaquetamiento debe ser entendido como una prestación de varios servicios por parte de un mismo operador o de operadores que pertenezcan a un mismo grupo empresarial o económico, pero no a los acuerdos comerciales que realicen los operadores para competir en el mercado. En este entendido es claro que las obligaciones contenidas en el artículo 32 sólo pueden ser exigidas para el empaquetamiento y nunca para los acuerdos comerciales entre empresas.

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Cordial saludo,



**NATALIA MARIA IREGUI ORTIGOZA**  
Gerente de Relaciones Institucionales  
DIRECTV Colombia

c.c.:consecutivo  
fólder  
NI/001-010

DIRECTV COLOMBIA LTDA NIT. 805.006.014-0 Calle 93 N° 16 - 25 Bogota D.C. PBX.: (1) 651 6000 [www.DIRECTV.com.co](http://www.DIRECTV.com.co)

Bogotá: Calle 93 N° 15-40 Tel: (1) 601 9909 Fax: (1) 218 1921 Cali: Avenida 5 Norte N° 22N-65 Tel: (2) 684 8170 Fax:(2) 667 1414  
Medellín: Calle 10A N° 37-05 Telefax: (4) 352 6565 Barranquilla: Carrera 50 N° 76 - 54 Tel: (5) 353 1420 Fax: (5) 353 1445  
Bucaramanga: Ave. González Valencia N° 52-03 Telefax: (7) 657 5556 Pereira: Carrera 13 N° 14-60 L-101 Tel.: (6)324 5426 Fax: (6) 325 8878  
Línea de servicio al cliente 018000117711